Superintendencia de Notariado y Registro

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Bogotá, a los 29 días del mes de agosto del 2024, se presentaron vía Microsoft Teams ante la Curadora Urbana No. 1 de, Arq. Adriana María Montoya Bustamante, la funcionaria Liliana Mateus Lara junto con el equipo de trabajo relacionado en el Auto No. 50 del 25 de julio y el auto 58 del 20 de agosto de 2024, con el fin de adelantar el objeto de la visita.

Durante la instalación de la visita se hicieron al curador urbano las siguientes precisiones:

1. Es obligación del curador urbano atender al equipo de la Superintendencia de manera personal, con la colaboración de su equipo de trabajo.

2. Para el cumplimiento del objeto de la visita, tanto el curador urbano como su equipo de trabajo deberán suministrar de manera oportuna la información solicitada y demás requerimientos relacionados con la visita. En este sentido, el curador urbano deberá impartir las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para efectos de que los miembros del equipo de la Superintendencia tengan acceso a los archivos (físicos y digitales), aplicativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de la visita.

3. Por último, se advirtió que de obstruirse de algún modo la práctica de la visita o no proporcionar en forma completa, íntegra y oportuna la información requerida, se procederá a elaborar el informe respectivo con destino al equipo de asuntos disciplinarios.

Aspectos generales de la visita:

AUTO	N° 50 del 25 de Julio de 2024 modificado mediante el auto 58 de 20 de agosto de 2024
CLASE DE VISITA	Visita General
MODALIDAD DE LA VISITA	Semipresencial

OBJETO DE LA VISITA	Verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, financieras (Liquidación de expensas y otros), jurídicas, arquitectónicas y estructurales requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas.			
PERIODO POR VERIFICAR	Vigencia 2023 (Expedientes a verificar, componentes jurídico, arquitectónico, estructural y de liquidación de expensas) y Vigencias 2023 y 2024 (Componente Administrativo)			
DURACIÓN DE LA VISITA	**DESDE**	20/08/2024	**HASTA**	29/08/2024
COMISIONADOS	1. Liliana Mateus Lara 2. Pedro Hernando Malagón Bohórquez 3. Ana Patricia López Chaves 4. Felipe Andrés Rodríguez 5. José Luis Chacón Figueroa			
CURADOR URBANO	**CIUDAD**	Envigado	**No.**	1
NOMBRES Y APELLIDOS	**Adriana María Montoya Bustamante**			
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN	Decreto Municipal N° 0000167 del 11 de Mayo de 2021			
ACTO ADMINISTRATIVO O ACTA DE POSESIÓN	Acta de posesión de fecha 18 de mayo de 2021			

Enterada la curadora urbana del objeto de la visita, dispuso del personal encargado de cada área para el suministro de la información.

DESARROLLO DE LA VISITA

1. REVISIÓN COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La revisión de este componente consta en la ficha técnica respectiva, en la que se evidencia el proceso de verificación efectuado a los aspectos validados durante la visita, es decir, Ventanilla Única de Radicación, Radicador, Herramienta de Seguimiento y Control de Tramites, Página Web, Reparto, Informes y PQRS.

2. REVISIÓN TECNICA

Para la revisión los componentes jurídico, arquitectónico y estructural, se seleccionaron en el Repositorio de Licencias Urbanísticas, los siguientes expedientes:

No.	No. Expediente
1	05266-1-22-0187
2	05266-1-22-0375
3	05266-1-23-0086
4	05266-1-22-0374
5	05266-1-23-0371

De la revisión de los expedientes realizada por el equipo se obtuvo el resultado que se detalla en las fichas técnicas de cada componente, así como en el cuadro de hallazgos.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA

1. Reporte en Excel de la ventanilla única de radicación de las vigencias 2023 y 2024.
2. Reporte en Excel de todos los trámites de las vigencias 2023 y 2024 en el que se evidencie el trámite surtido desde la radicación hasta que se resuelvan recursos en caso de que alcance esa etapa y el estado actual.
3. Relación de las peticiones recibidas en las vigencias 2023 y 2024 en la que se especifique como mínimo número de radicado, fecha de entrada, descripción de la solicitud, fecha de respuesta y número de la respuesta.
4. Informe sobre el responsable del reparto en el municipio, y el reporte de los expedientes recibidos bajo esta modalidad. En caso de ser el responsable del reparto presentar reporte en el que conste el proceso de asignación. Para cualquiera de las dos situaciones, solo lo concerniente a la vigencia 2024.
5. Informes rendidos a Min vivienda durante la vigencia 2023 y 2024.
6. Informes rendidos a DANE durante la vigencia 2023 y 2024.
7. Informes rendidos a municipio, distrito o entidad encargada de la administración del espacio público durante la vigencia 2023 y 2024.
8. Informes rendidos a corporaciones autónomas regionales durante la vigencia 2023 y 2024.
9. Informes rendidos a oficina control urbano, oficina de planeación, curador urbano durante la vigencia 2023 y 2024.

10. Reporte de las licencias de parcelación y construcción aprobadas en suelo rural y suburbano en la vigencia 2023 y 2024.
11. Reglamentación urbanística municipal: Plan de ordenamiento territorial, anexos, planos, decretos reglamentarios, circulares, y demás documentos que aclaren o modifiquen el POT.
12. Copia íntegra de los siguientes radicados en formato PDF

No.	Radicado
1	05266-1-22-0187
2	05266-1-22-0375
3	05266-1-23-0086
4	05266-1-22-0374
5	05266-1-23-0371

13. Plano de Usos con la ubicación de los predios licenciados, respecto de los expedientes solicitados en el numeral anterior.

Documentación requerida – Información Financiera

1. Registro Único Tributario del Curador
2. Ultima Declaración de Renta presentada
3. Declaraciones de Retención en la Fuente vigencia 2023 y comprobante de pago (Si aplica)
4. Declaraciones de IVA de la vigencia 2023 y comprobante de pago
5. Resolución DIAN Gran Contribuyente, Autorretenedor, Agente retenedor (Si aplica)
6. Reporte presentación información exógena del 2023
7. Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio (Registro de Información Tributaria - RIT)
8. Declaración de ICA presentada en la vigencia 2023 y comprobante de pago
9. Declaraciones presentadas en la vigencia 2023 correspondientes a otros impuestos, estampillas, tasas o contribuciones a cargo, según norma local (Si aplica)
10. Resolución autorización facturación electrónica vigente
11. Reporte presentación Declaración de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés vigencia Ley 2013 de 2019 – vigencia 2023
12. Soporte registro de libros contables ante la DIAN/Cámara de Comercio.
13. Reporte libros auxiliares por centros de costos de las cuentas contables de ingresos y gastos (con desagregación por tipo de cargo fijo, variable, único)
14. Balance de prueba (detalle grupo, cuenta subcuenta y auxiliar)
15. Estados de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 y sus revelaciones
16. Estado de resultados integral con corte al 31 de diciembre de 2023

17. Acceso al sistema de facturación electrónica.

ANEXOS

- Los citados en el acápite de "Información Suministrada"
- Fichas de Revisión Administrativa y Técnica (Jurídica, arquitectónica, estructural y de liquidación de expensas)
- Cuadro de Hallazgos

CIERRE DE LA VISITA

No siendo otro el objeto de la presente visita se da por terminada y se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, el 29 de agosto de 2024.

Adriana María Montoya Bustamante
Curador(a) Urbano(a) No. 1 de Envigado

Liliana Mateus Lara
Responsable de la visita / SNR

Nombre	Profesión	Firma
Pedro Hernando Malagón Bohórquez	Abogado	
Ana Patricia López Chaves	Contadora	
Felipe Andrés Rodríguez	Arquitecto	
José Luis Chacón Figueroa	Ingeniero	